

SEGUNDA ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y PONDERACION

LUGAR Y FECHA: Valledupar Cesar, 29 de marzo de 2023

ASUNTO: VERIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS DE LA INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Siendo la hora y fecha estipulada en la Invitación Publica Nr. 002 de 2023 cuyo objeto “SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ “, se procede a realizar la verificación financiera, económica, técnica y posteriormente realizar la respectiva ponderación económica de las ofertas que lleguen a ser habilitadas.

Se procede a verificar las ofertas que allegaron requisitos de subsanación dentro de los términos establecidos en los Términos de Referencia de la Invitación publica Nro 002 de 2023, los cuales allegaron:

Documentos de subsanación de la empresa SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9

Documentos de subsanación de la empresa SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A”, identificada con NIT. 802000608-7

No se observa presentación de documentos de subsanación de la empresa DISCOLMEDICA S.A.S”, identificada con NIT. 828002423-5

Se procede a verificar las propuestas conforme los documentos de subsanación presentados y las ofertas habilitadas en la primera acta de verificación.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de DISCOLMEDICA S.A.S”, identificada con NIT. 828002423-5, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Índice: Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.	X		
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Folios 4 a 5.
Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social establezca que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.	X		Folios 7 a 20. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido el 01/marzo/2023. CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que su objeto social contempla: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS, y que de cuenta de la capacidad jurídica del proponente para celebrar y ejecutar el presente contrato.			Folio 6. Acta de autorización del Representante Legal.
De igual manera, deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS			Folios 7 a 8. Situación de Control y/o Grupo empresarial. Aclaración de Grupo Empresarial.

La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.			
<p>Personas naturales, las cuales deberán presentar Certificado de ser comerciantes, inscritos como Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Competente. <p>Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS</p> <p>La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>	N/A		
Acta de conformación de consorcios o unión temporal	N/A		
Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:	X		Folio 21. Certificado de cumplimiento expedido por el Revisor Fiscal de la empresa.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría.	X		Folios 41 a 42. Expedidos el 01/marzo/2023.
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría.	X		Folios 43 a 44. Expedidos el 01/marzo/2023.
Registro Único Tributario	X		Folios 25 a 40. Actividad Económica 4645.
Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad	X		Folio 47.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente (representante legal).	X		Folio 52.
Oferta económica debidamente firmada	X		Folios 344 a 350. 1 CD
póliza de Garantía de seriedad de la oferta	X		Folio 48 a 51. Póliza N° 65708 expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A. Suma asegurada: \$300.000.000. Vigencia hasta: 01/08/2023.

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, se habilita técnicamente la propuesta presentada DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5, por cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPUESTA N° 02. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Índice: Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.	X		
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Folio 4 al 5

<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social establezca que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.</p> <p>Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que su objeto social contempla: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS, y que de cuenta de la capacidad jurídica del proponente para celebrar y ejecutar el presente contrato.</p> <p>De igual manera, deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS</p> <p>La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>	X		A Folio 6 al 14, adjuntan certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición 01/03/2023, cuyo objeto establece la comercialización de productos médicos, con actividad CIU inscrita 4645.
<p>Personas naturales, las cuales deberán presentar Certificado de ser comerciantes, inscritos como Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación. • Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Competente. <p>Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS</p> <p>La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>	NA	NA	
Acta de conformación de consorcios o unión temporal	NA	NA	
Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:	X		Folio 59 al 80
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría.	X		Folio 48 al 49
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría.	X		Folio 50 al 51
Registro Único Tributario	X		Folio 15 al 36
Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad	X		Folio 42
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente (representante legal).	X		Folio 37
Oferta económica debidamente firmada	X		Folio 365 al 390
póliza de Garantía de seriedad de la oferta	X		Folio 46 al

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, se habilita técnicamente la propuesta presentada SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, por cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPUESTA N° 03. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Índice: Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.	X		
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Folios 5 al 6
<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social establezca que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.</p> <p>Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que su objeto social contempla: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS, y que de cuenta de la capacidad jurídica del proponente para celebrar y ejecutar el presente contrato.</p> <p>De igual manera, deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS</p> <p>La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>	X		Folios 7 al 14 El oferente presenta certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto establece la comercialización de productos médicos, con código CIUU inscrito 4645
<p>Personas naturales, las cuales deberán presentar Certificado de ser comerciantes, inscritos como Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra domiciliado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Competente. <p>Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS</p> <p>La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>	NA	NA	
Acta de conformación de consorcios o unión temporal	NA	NA	
Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:	X		Folio 30 al 39
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría.	X		Folio 26 y 27
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría.	X		Folio 24 a 25
Registro Único Tributario	X		Folios 15 a 19

Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad	X		Folio 44
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente (representante legal).	X		Folio 23
Oferta económica debidamente firmada	X		Folio 72 al 77
póliza de Garantía de seriedad de la oferta	X		Folio 2 al 4

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, se habilita técnicamente la propuesta presentada SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, por cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se procede a verificar las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de DISCOLMEDICA S.A.S”, identificada con NIT. 828002423-5, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe: El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el cual deberá estar vigente y en firme, a la presentación de la oferta.	X		El oferente adjunta RUP con fecha de expedición 14/03/2023, con fecha de renovación el día 31/03/2022.		
EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA. El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo siete (07) años de constituida. En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, siete (07) años o más de antigüedad.	X		El oferente adjunta Certificado de cámara de comercio de fecha de expedición 01 de marzo de 2023, con fecha de Constitución registrada por escritura pública nro. 2015 del 25/09/2003. Actividad mercantil: 4645, 2100.		
EXPERIENCIA ACREDITADA La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo Dos (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SUMINISTROS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato. El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:		X	Folio del RUP 364-366 Consecutivo del RUP 271 Entidad contratante CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA Valor SMLMV: 8503,46 Contrato Nro. Verificado La certificación aportada por el oferente Anexo 3, para indicar que contratos y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación, tiene inconsistencias, toda vez que los consecutivos de las experiencias no se encuentran en los folios enunciados por el oferente (folios 364 a 366), situación que puede llevar inducir a errores en la verificación y análisis de la información. (Requisito subsanable). Así mismo no adjuntan la totalidad de documentos requeridos para la verificación del presente requisito, como lo es copia de los contratos allegados al presente requisito.		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th style="width: 20%;">CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </table>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				

2142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	<p>Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).</p> <p>La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.</p> <p>El proponente deberá manifestar mediante certificación, a que contrato y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación y que contrato y su consecutivo en el RUP presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara el primer contrato como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.</p> <p>Nota: en todo caso deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -copia de los contratos allegados al presente requisito. -copia del acta de terminación de cada uno de los contratos o copia del acta de liquidación de cada contrato o copia certificado de ejecución a satisfacción expedida por el contratante, donde se establezca el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y partes contractuales. <p>El proponente deberá manifestar mediante suscripción del ANEXO 3, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los primeros contratos como experiencia de habilitación y los siguientes como experiencia de ponderación.</p>	<p>Así mismo, no se determina en la certificación anexa, el nivel de complejidad de II o III requerido.</p> <p>Folio del RUP 608-609 Consecutivo del RUP 428 Entidad contratante E.S.E HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE Valor SMLMV: 2805,17 Contrato Nro.</p> <p>Verificado La certificación aportada por el oferente Anexo 3, para indicar que contratos y su consecuente consecutivo en el RUP, tiene inconsistencias, toda vez que los consecutivos de las experiencias no se encuentran en los folios enunciados por el oferente (folios 608 a 609), situación que puede llevar a inducir a errores en la verificación y análisis de la información.</p> <p>Así mismo no adjuntan la totalidad de documentos requeridos para la verificación del presente requisito, como lo es copia de los contratos allegados al presente requisito.</p>
2221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales		
2271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno		
2271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria		
2271900	Productos para la gestión de la vía aérea		
2272000	Suministros de intubación		
2311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades.		
2312200	Guantes y accesorios médicos		
2312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento		
2144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural		
2142600	Jeringas y accesorios		
2172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo		

<p>INVIMA: El oferente deberá presentar en medio físico o magnético CD, registros sanitarios INVIMA por cada uno de los ítems o copia de la consulta de resumen de característica de producto RCP en medicamentos y dispositivos realizadas directamente de la base de datos en la página web del INVIMA. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable)</p> <p>Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.</p>		X	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>INVIMA DISCOLMEDICAS</th> <th>VERIFICACION INVIMA DISCOLMEDICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>287</td> <td>PAQUETE QUIRÚRGICO PARA LAPAROTOMÍA DESECHABLE</td> <td>NO REQUIERE</td> <td>NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>336</td> <td>SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE X 3200ML BOLSA PARA SUCCION REF:71-332</td> <td>NO REQUIERE</td> <td>NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)</td> </tr> <tr> <td>387</td> <td>TAPABOCAS DESECHABLE N95</td> <td>NO REQUIERE</td> <td>NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	INVIMA DISCOLMEDICAS	VERIFICACION INVIMA DISCOLMEDICAS	287	PAQUETE QUIRÚRGICO PARA LAPAROTOMÍA DESECHABLE	NO REQUIERE	NO CUMPLE	336	SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE X 3200ML BOLSA PARA SUCCION REF:71-332	NO REQUIERE	NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)	387	TAPABOCAS DESECHABLE N95	NO REQUIERE	NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)
			ITEM	DESCRIPCION	INVIMA DISCOLMEDICAS	VERIFICACION INVIMA DISCOLMEDICAS													
			287	PAQUETE QUIRÚRGICO PARA LAPAROTOMÍA DESECHABLE	NO REQUIERE	NO CUMPLE													
			336	SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE X 3200ML BOLSA PARA SUCCION REF:71-332	NO REQUIERE	NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)													
387	TAPABOCAS DESECHABLE N95	NO REQUIERE	NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)																
<p>COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. El proponente deberá contar con certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado material médico quirúrgico donde discrimine valores, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores, que sumados totalicen un valor igual o superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000), que corresponde al valor aproximado del futuro contrato.</p>		X	<p>El oferente adjunta las certificaciones expedidas por laboratorios o distribuidores o comercializadores que se detallan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) PRECISION CARE – ETRNA S.A (folio 333): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 2) CONVATEC – BOSTON MEDICAL DEVICES (folio 334): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 3) IMCOLMEDICA S.A (folio 335): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 4) LIFE CARE SOLUTIONS S.A.S (folio 336): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 5) MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S (folio 337): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 6) ARPA MEDICAL S.A.S (folio 338): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 7) EVOLUCIA (folio 339): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 8) INMEDIS S.A.S (folio 340): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 																
<p>ALMACENAMIENTO: Se requiere que el proponente diligencie y adjunte con la propuesta la declaración de auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de material médico quirúrgico, el cual debe ir con la firma del representante legal.</p>		X	<p>En los documentos aportados en los folios 288 y 306 a 318, el oferente no hace alusión a la la declaración de auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de material médico quirúrgico requerida.</p>																
<p>CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO. El proponente deberá adjuntar el concepto técnico sanitario de la última Resolución o acta de visita expedida por la Secretaría de Salud Departamental, de mínimo una Bodega o Almacén de medicamentos y/o material médico quirúrgico, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, mediante concepto favorable.</p>	X		<p>El oferente adjunta copia de las Actas de inspección de la Secretaria de salud Distrital de Bogotá para los establecimientos de comercio de la empresa, con concepto sanitario favorable con requerimientos, los cuales se encuentran archivados en los folios 289 al 305 de la propuesta.</p>																

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos Técnicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, NO se habilita técnicamente la propuesta presentada DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5, por NO cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPUESTA N° 02. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.", identificada con NIT. 802000608-7, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION																										
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe: El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el cual deberá estar vigente y en firme, a la presentación de la oferta.	X		Folio 84 a 253 el oferente adjunta RUP de fecha de expedición 01/03/2023, con última fecha de renovación el día 04/05/2022																										
EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA. El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo siete (07) años de constituida. En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, siete (07) años o más de antigüedad.	X		Oferente adjunta certificado de existencia y representación legal de fecha expedición 01/03/2023, con constitución por documento privado de fecha 27/03/1995																										
EXPERIENCIA ACREDITADA La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo Dos (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SUMINISTROS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato. El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:	X		Folio 45 adjunta certificado ANEXO 3, en el cual presenta como requisito habilitante el siguiente contrato: Folio del RUP 143 a 153 Consecutivo del RUP 34 Entidad contratante ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE Valor SMLMV: 4953,07 Contrato Nro. 122 Códigos inscritos: 42142500, 42221500, 42271700, 42271800, 42271900, 42272000, 42311700, 42312200, 42312300, 42144100, 42142600, 42172000 Folio del RUP 133 a 143 Consecutivo del RUP 32 Entidad contratante ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE Valor SMLMV: 4953,07 Contrato Nro. 04r3 Códigos inscritos: 42142500, 42221500, 42271700, 42271800, 42271900, 42272000, 42311700, 42312200, 42312300, 42144100, 42142600, 42172000																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42142500</td> <td>Agujas de inyección y aspiración y accesorios</td> </tr> <tr> <td>42221500</td> <td>Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales</td> </tr> <tr> <td>42271700</td> <td>Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno</td> </tr> <tr> <td>42271800</td> <td>Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria</td> </tr> <tr> <td>42271900</td> <td>Productos para la gestión de la vía aérea</td> </tr> <tr> <td>42272000</td> <td>Suministros de intubación</td> </tr> <tr> <td>42311700</td> <td>Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades.</td> </tr> <tr> <td>42312200</td> <td>Guantes y accesorios médicos</td> </tr> <tr> <td>42312300</td> <td>Productos para limpiar la herida y desbridamiento</td> </tr> <tr> <td>42144100</td> <td>Productos para drenaje de la cavidad pleural</td> </tr> <tr> <td>42142600</td> <td>Jeringas y accesorios</td> </tr> <tr> <td>42172000</td> <td>Kits para los servicios médicos de urgencias y campo</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	DESCRIPCIÓN	42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	42271900	Productos para la gestión de la vía aérea	42272000	Suministros de intubación	42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades.	42312200	Guantes y accesorios médicos	42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	42144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural	42142600	Jeringas y accesorios	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo			
CODIGO	DESCRIPCIÓN																												
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios																												
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales																												
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno																												
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria																												
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea																												
42272000	Suministros de intubación																												
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades.																												
42312200	Guantes y accesorios médicos																												
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento																												
42144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural																												
42142600	Jeringas y accesorios																												
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo																												
Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).																													

<p>La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.</p> <p>El proponente deberá manifestar mediante certificación, a que contrato y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación y que contrato y su consecutivo en el RUP presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara el primer contrato como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.</p> <p>Nota: en todo caso deberá adjuntar: -copia de los contratos allegados al presente requisito. -copia del acta de terminación de cada uno de los contratos o copia del acta de liquidación de cada contrato o copia certificado de ejecución a satisfacción expedida por el contratante, donde se establezca el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y partes contractuales.</p> <p>El proponente deberá manifestar mediante suscripción del ANEXO 3, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los primeros contratos como experiencia de habilitación y los siguientes como experiencia de ponderación.</p>			
<p>INVIMA: El oferente deberá presentar en medio físico o magnético CD, registros sanitarios INVIMA por cada uno de los ítems o copia de la consulta de resumen de característica de producto RCP en medicamentos y dispositivos realizadas directamente de la base de datos en la página web del INVIMA. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable)</p> <p>Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.</p>	X		
<p>COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. El proponente deberá contar con certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado material médico quirúrgico donde discrimine valores, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores, que sumados totalicen un valor igual o superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000), que corresponde al valor aproximado del futuro contrato.</p>	X		Folio 319, certificación de la empresa LM Instruments S.A, de fecha 22 de marzo de 2023, en la cual certifica que la empresa SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A, ha realizado compras en los últimos cinco años por valor de \$3.198.576.539 pesos mcte.
<p>ALMACENAMIENTO: Se requiere que el proponente diligencie y adjunte con la propuesta la declaración de auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de material médico quirúrgico, el cual debe ir con la firma del representante legal.</p>	X		Folio 321 adjunta certificado suscrito por el representante legal donde declara la auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución material medico quirúrgico.
<p>CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO. El proponente deberá adjuntar el concepto técnico sanitario de la última Resolución o acta de visita expedida por la Secretaría de Salud Departamental, de mínimo una Bodega o Almacén de medicamentos y/o material médico quirúrgico, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, mediante concepto favorable.</p>	X		Folio 323 al 326 adjunta certificados así: Certificado de la Oficina de Salud Pública de la Secretaria de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla de fecha 05/09/2022, en la cual certifica que el establecimiento propiedad de la empresa SUMISNITRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A, cumple con la condiciones sanitarias establecidas en normas vigentes para desarrollar la actividad de establecimiento farmacéutico mayorista, distribuidor.

			Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento CCAA Dispositivos Médicos expedido por el INVIMA de fecha 24/05/2022
--	--	--	---

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos Técnicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, NO se habilita técnicamente la propuesta presentada SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A”, identificada con NIT. 802000608-7, por NO cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023 (REQUISITOS SUBSANABLES Dentro del término establecido en los términos de referencia).

PROPUESTA N° 03. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION																								
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe: El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el cual deberá estar vigente y en firme, a la presentación de la oferta.	X		Folio 79 a 211 el oferente adjunta RUP de fecha de expedición 22/03/2023, con última fecha de renovación el día 11/04/2022																								
EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA. El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo siete (07) años de constituida. En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, siete (07) años o más de antigüedad.	X		Oferente adjunta certificado de existencia y representación legal de fecha expedición 24/03/2023, con constitución por documento privado de fecha 26/09/2014																								
EXPERIENCIA ACREDITADA La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo Dos (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SUMINISTROS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato. El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:		X	Folio 45 adjunta certificado ANEXO 3, en el cual presenta como requisito habilitante el siguiente contrato: Folio del RUP 85 Consecutivo del RUP 85-90 Entidad contratante ESTRIOS S.A.S Valor SMLMV 6.254,24 Dentro de los documentos de subsanación, la empresa allega nuevamente el certificado ANEXO 3 corregido, sin embargo no anexa la totalidad de requisitos exigidos para la verificación del requisito como lo son: copia de los contratos allegados al presente requisito. Y copia del acta de terminación de cada uno de los contratos o copia del acta de liquidación de cada contrato o copia certificado de ejecución a satisfacción expedida por el contratante, donde se establezca el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y partes contractuales																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42142500</td> <td>Agujas de inyección y aspiración y accesorios</td> </tr> <tr> <td>42221500</td> <td>Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales</td> </tr> <tr> <td>42271700</td> <td>Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno</td> </tr> <tr> <td>42271800</td> <td>Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria</td> </tr> <tr> <td>42271900</td> <td>Productos para la gestión de la vía aérea</td> </tr> <tr> <td>42272000</td> <td>Suministros de intubación</td> </tr> <tr> <td>42311700</td> <td>Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades.</td> </tr> <tr> <td>42312200</td> <td>Guantes y accesorios médicos</td> </tr> <tr> <td>42312300</td> <td>Productos para limpiar la herida y desbridamiento</td> </tr> <tr> <td>42144100</td> <td>Productos para drenaje de la cavidad pleural</td> </tr> <tr> <td>42142600</td> <td>Jeringas y accesorios</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	DESCRIPCIÓN	42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	42271900	Productos para la gestión de la vía aérea	42272000	Suministros de intubación	42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades.	42312200	Guantes y accesorios médicos	42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	42144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural	42142600	Jeringas y accesorios			
CODIGO	DESCRIPCIÓN																										
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios																										
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales																										
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno																										
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria																										
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea																										
42272000	Suministros de intubación																										
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades.																										
42312200	Guantes y accesorios médicos																										
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento																										
42144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural																										
42142600	Jeringas y accesorios																										

42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo		
<p>Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).</p> <p>La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.</p> <p>El proponente deberá manifestar mediante certificación, a que contrato y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación y que contrato y su consecutivo en el RUP presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara el primer contrato como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.</p> <p>Nota: en todo caso deberá adjuntar: -copia de los contratos allegados al presente requisito. -copia del acta de terminación de cada uno de los contratos o copia del acta de liquidación de cada contrato o copia certificado de ejecución a satisfacción expedida por el contratante, donde se establezca el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y partes contractuales.</p> <p>El proponente deberá manifestar mediante suscripción del ANEXO 3, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los primeros contratos como experiencia de habilitación y los siguientes como experiencia de ponderación.</p>			
<p>INVIMA: El oferente deberá presentar en medio físico o magnético CD, registros sanitarios INVIMA por cada uno de los ítems o copia de la consulta de resumen de característica de producto RCP en medicamentos y dispositivos realizadas directamente de la base de datos en la página web del INVIMA. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable)</p> <p>Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.</p>		X	Dentro de los documentos de subsanación se adjunta archivo magnético
<p>COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. El proponente deberá contar con certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado material médico quirúrgico donde discrimine valores, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores, que sumados totalicen un valor igual o superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000), que corresponde al valor aproximado del futuro contrato.</p>		X	Verificado los documentos de subsanación adjuntados, no se observa el presente cumplimiento del requisito. Por el contrario se observa que adjuntan dentro de los documentos de subsanación documentos que no son requeridos dentro del presente proceso, como lo es cartas de autorización de distribución.
<p>ALMACENAMIENTO: Se requiere que el proponente diligencie y adjunte con la propuesta la declaración de auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de material médico quirúrgico, el cual debe ir con la firma del representante legal.</p>		X	Folio 48 adjunta certificado firmado por el representante legal, declarando el auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento
<p>CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO. El proponente deberá adjuntar el concepto técnico sanitario de la última Resolución o acta de visita expedida por la Secretaría de Salud Departamental, de mínimo una Bodega o Almacén de medicamentos y/o material médico quirúrgico, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, mediante concepto favorable.</p>		X	Verificado los documentos de subsanación adjuntados, no se observa el presente cumplimiento del requisito. Por el contrario se observa que adjuntan dentro de los documentos de subsanación documentos que no son requeridos dentro del presente proceso, como lo es cartas de autorización de distribución.

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos Técnicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, NO se habilita técnicamente la propuesta presentada SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, por NO cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - HABILITANTE

PROPONENTE 1: DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 2,15:		
Ítems	Índice de Liquidez proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	2,65	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a 0.52:		
Ítems	Índice de Endeudamiento proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	0,49	Cumple
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor ó igual al 0.22:		
Ítems	Rentabilidad del Patrimonio	OBSERVACIÓN
1	0,42	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor ó igual al 0.11:		
Ítems	Rentabilidad del Activo	OBSERVACIÓN
1	0,21	Cumple

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-56, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPONENTE 2: SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 2,15:		
Ítems	Índice de Liquidez proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	2,71	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a 0.52:		
Ítems	Índice de Endeudamiento proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	0,36	Cumple
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor ó igual al 0.22:		
Ítems	Rentabilidad del Patrimonio	OBSERVACIÓN
1	0,22	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor ó igual al 0.11:		
Ítems	Rentabilidad del Activo	OBSERVACIÓN
1	0,14	Cumple

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPONENTE 3: SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 2,15:		
Ítems	Índice de Liquidez proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	2,48	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a 0.52:		
Ítems	Índice de Endeudamiento proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	0,46	Cumple
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor ó igual al 0.22:		
Ítems	Rentabilidad del Patrimonio	OBSERVACIÓN
1	0,49	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor ó igual al 0.11:		
Ítems	Rentabilidad del Activo	OBSERVACIÓN
1	0,26	Cumple

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE 1: DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>Oferta económica debidamente firmada y con su copia en medio magnético Excel: El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan los bienes y/o servicios a contratar por EL HOSPITAL y deberá presentar propuesta económica por el 100% de los ítems requeridos, en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la invitación pública.</p> <p>Las propuestas económicas que sobrepasen el porcentaje techo máximo de referencia a pagar por la entidad, determinado por el estudio y análisis de mercado (Publicado por la entidad dentro del presente proceso), serán declaradas no hábiles económicamente y serán rechazadas del proceso de verificación y ponderación.</p>	X		<p>La oferta económica de la presente oferta, se encuentra debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa.</p> <p>Revisado los precios unitarios, se observa que no superan uno a uno los precios techo de referencia.</p>

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPONENTE 2: SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>Oferta económica debidamente firmada y con su copia en medio magnético Excel: El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan los bienes y/o servicios a contratar por EL HOSPITAL y deberá presentar propuesta económica por el 100% de los ítems requeridos, en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la invitación pública.</p> <p>Las propuestas económicas que sobrepasen el porcentaje techo máximo de referencia a pagar por la entidad, determinado por el estudio y análisis de mercado (Publicado por la entidad dentro del presente proceso), serán declaradas no hábiles económicamente y serán rechazadas del proceso de verificación y ponderación.</p>	X		<p>La oferta económica de la presente oferta, se encuentra debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa.</p> <p>Revisado los precios unitarios, se observa que no superan uno a uno los precios techo de referencia.</p>

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPONENTE 3: SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>Oferta económica debidamente firmada y con su copia en medio magnético Excel: El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan los bienes y/o servicios a contratar por EL HOSPITAL y deberá presentar propuesta económica por el 100% de los ítems requeridos, en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la invitación pública.</p> <p>Las propuestas económicas que sobrepasen el porcentaje techo máximo de referencia a pagar por la entidad, determinado por el estudio y análisis de mercado (Publicado por la entidad dentro del presente proceso), serán declaradas no hábiles económicamente y serán rechazadas del proceso de verificación y ponderación.</p>	X		<p>La oferta económica de la presente oferta, se encuentra debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa.</p> <p>Revisado los precios unitarios, se observa que no superan uno a uno los precios techo de referencia.</p>

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se procede a realizar la ponderación de las ofertas que cumplieron a cabalidad y fueron habilitadas en los requisitos jurídico, financiero y técnico.

Para lo cual, solo se obtuvo una empresa habilitada, la cual corresponde a:

PROPONENTE 2: SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7

DESCRIPCION	OBSERVACION	PUNTOS
EXPERIENCIA PONDERABLE (Puntaje máximo 40 puntos):		

Se otorgará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, al proponente que certifique en el RUP, en un máximo de UN (01) contrato, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación, ya ejecutado e inscrito en el RUP, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel; El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea
42272000	Suministros de intubación
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades. especialidades
42312200	Guantes y accesorios médicos
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural
42142600	Jeringas y accesorios
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

El proponente deberá manifestar mediante certificación del ANEXO 3, a que contrato y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación y que contrato y su consecutivo en el RUP presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los primeros contratos como experiencia de habilitación y los siguientes como experiencia de ponderación.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP.

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

El cual se propondrá una escala de puntuación de la siguiente manera:

Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica OBTENDRA: 40 PUNTOS

Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 30 PUNTOS

Proponente que presente el tercer mayor valor y siguientes en la sumatorio de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 10 PUNTOS

Nota: en todo caso deberá adjuntar:

- copia de los contratos allegados al presente requisito.
- copia del acta de terminación de cada uno de los contratos o copia del acta de liquidación de cada contrato o copia certificado de ejecución a satisfacción expedida por el contratante, donde se establezca el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y partes contractuales.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia requerida.

Folio del RUP 128 a 131
Consecutivo del RUP 28

Entidad contratante ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Valor SMLMV: 82.611,83

Contrato Nro. 2763

Códigos inscritos: 42142500, 42221500, 42271700, 42271800, 42271900, 42272000, 42311700, 42312200, 42312300, 42144100, 42142600, 42172000

Adjunta Certificado de cumplimiento y ejecución de fecha 02 de noviembre de 2021 suscrito por la Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio

adjunta copia del contrato de prestación de servicios Nro. 2763 de 2016.

Verificada las ofertas habilitadas, se observa que la presente experiencia corresponde al mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica

40

<p>CERTIFICADO COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (Puntaje máximo 10 puntos): El proponente que presente en máximo tres (03) certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado material medico quirúrgico donde discrimine valores, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores.</p> <p>El proponente deberá manifestar mediante certificación, que certificaciones de compra de material medico quirúrgico corresponderá a requisitos habilitantes y que certificados corresponderá a requisitos de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara las respectivas certificaciones de compra de material medico quirúrgico como requisitos habilitante y al cumplir dicho requisito, se tomara las siguientes certificaciones para ponderación.</p> <p>El cual se propondrá una escala de puntuación de la siguiente manera: Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los certificados que señale para la acreditación de experiencia especifica OBTENDRA: 10 PUNTOS Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los certificados que señale para la acreditación de experiencia especifica obtendrá: 5 PUNTOS Proponente que presente el tercer mayor valor y siguientes en la sumatorio de los certificados que señale para la acreditación de experiencia especifica obtendrá: 1 PUNTOS</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia requerida.</p>	<p>Adjuntan certificación del laboratorio PRECISION CARE ETERNA S.A, de fecha 15 de marzo de 2023, en la cual certifica que la empresa SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A, en los últimos 5 años registra compras por valor total de \$12.210.526.696 pesos.</p> <p>Verificada las ofertas habilitadas, se observa que la presente experiencia corresponde al mayor valor en la sumatoria de los certificados.</p>	<p>10</p>
<p>CERTIFICADO TRANSPORTE DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (Puntaje máximo 10 puntos): El proponente deberá contar con una certificación de la entidad contratada de envíos o mensajería especializada con presencia en el territorio nacional debidamente habilitada para transporte de medicamentos y/o material medico quirúrgico, que garantice el cumplimiento de estándares mínimos de calidad para el transporte seguro de los mismos, ejecutados</p>	<p>Adjunta certificado de la empresa OPEN MARKET LTDA, de fecha 31 de agosto de 2022, en la cual certifica que ha tenido relaciones comerciales desde hace once años con la empresa SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A, en el servicio de transporte (folio 348)</p> <p>Adjuntan certificado de condiciones BPM de transporte y Almacenamiento de la empresa OPEN MARKET LTDA (folio 349 a 350)</p> <p>Adjuntan Acta de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria al establecimiento OPEN MARKET LTDA, con concepto favorable, probando que se encuentra habilitada para el transporte de medicamentos y/o material medico quirúrgico.</p>	<p></p>
<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Puntaje máximo 10 puntos)</p> <p>El proponente que acredite que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL a la que se encuentra afiliada y/o otra entidad competente y que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, con el fin de que el proponente cuenta con los requisitos mínimos para la prestación del servicio en debida forma. Este se calificará de acuerdo con la siguiente escala de puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de avance mayor al 95% : 10 PUNTOS • Porcentaje de avance mayor al 80% : 5 PUNTOS • Porcentaje de avance menor o igual al 80% : 0 PUNTOS <p>NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.</p>	<p>Certificación expedida por la aseguradora COLMENA SEGUROS, en la cual certifica que la empresa SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A, cuenta con una implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo de un 97.5%.</p>	<p>10</p>
<p>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo 30 puntos): La evaluación se realizara de manera individual, es decir ítem a ítem. El precio de venta dara una puntuación de 30 puntos a la propuesta mas económica, a los proponentes cuyo precio de venta será superior al menor precio ofertado se le asignaran los puntos a partir de la siguiente formula:</p> <p>Puntos Asignado: $PRECIO\ ITEM\ MENOR\ VALOR \times MAXIMOS\ PUNTOS\ ASIGNADOS$</p>	<p>La propuesta de la empresa SYD corresponde a la oferta de menor valor.</p>	<p>30</p>

<p style="text-align: center;">PRECIO DEL ITEM ESTUDIADO</p> <p>En caso de que dos o mas propuestas obtengan la misma calificación al final de todas las evaluación, para el desempate, los proponentes deberán ofrecer un descuentos financiero a treinta (30) días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documentos que certifique este descuentos, se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se realizara un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicara el mayor puntaje.</p> <p>NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntara en la publicación de la presente convocatoria el ANEXO 1 (ITEMS A CONTRATAR), el cual los proponentes deben diligencias sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en CD o USB, en versión OFFICE EXCEL 2010, por lo que se solicita a todos los proponentes diligencias este archivo de Excel en este mismo formato. Se debe entregar la propuesta económica en dos formatos, un primer escaneado y firmado, y un segundo en archivo Excel.</p> <p>El ANEXO 1, no podrá ser modificado por los proponentes.</p>	
---	--

RESUMEN PONDERACIONES:

OFERENTE	REQUISITO PONDERACION	PUNTOS OTORGADOS
SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7	EXPERIENCIA PONDERABLE (Puntaje máximo 40 puntos):	40
	CERTIFICADO COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (Puntaje máximo 10 puntos)	10
	CERTIFICADO TRANSPORTE DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (Puntaje máximo 10 puntos)	10
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Puntaje máximo 10 puntos)	10
	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo 30 puntos):	30

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta habilitada, se concluye lo siguiente:

Se recomienda al representante legal del Hospital Rosario Pumarejo de López, adjudicar la invitación publica Nro. 002 de 2023 a la empresa SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA S.A, identificada con NIT. 802000608-7, Representada Legalmente por NILSON NORBEY MIRANDA, por cumplir todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y por presentar el mayor puntaje dentro de la ponderación; para lo cual se recomienda adjudicar el valor por la propuesta presentada, conforme el presupuesto dispuesto por la entidad, por corresponder a un contrato de suministro monto agotable, el cual asciende a la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000).

Dada en Valledupar Cesar, a los 29 de marzo de 2023.

(ORIGINAL FIRMADA)

FARIDES MARCELA FAJARDO MANCERA

Subgerente Científica

(ORIGINAL FIRMADA)

WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA

Subgerente Financiero

(ORIGINAL FIRMADA)

CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Interno Disciplinario

(ORIGINAL FIRMADA)

JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO

Asesor Jurídico Externo

(ORIGINAL FIRMADA)

TATIANA MARGARITA GOMEZ TORRES

Profesional Universitaria Química Farmacéutica